Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00216-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Incorporar y poner en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la copia de la escritura pública # 2992 de 19 de diciembre de 1997 proveniente de la Notaria Veintidós del Circulo de Bogotá (fls. 135 a 148).

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 18**
Hoy 27 de abril de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459de57ac4d9b571b386b913013a0f17efd4519eb92d984433dbb192fe0cb48f**
Documento generado en 23/04/2021 08:24:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica